

CONSIDERANDO: Que la Sección Los Cacaos, del Municipio de Santa Bárbara de Samaná de la Provincia Samaná, ha alcanzado un crecimiento significativo en todos los ordenes, tal se verifica en el ostensible auge económico, social y cultural; contando en la actualidad con mas de 13,000 habitantes con aproximadamente 2,500 viviendas, en un territorio que abarca una superficie de 17 kilómetros cuadrados;

CONSIDERANDO: Que la Sección Los Cacaos, posee una alta actividad agrícola y pesquera, con una amplia producción de cocos y ñame de alrededor 3 millones de unidades y más de 900 quintales por año, respectivamente. así mismo, la conjugación de las condiciones económicas como: escuelas, instituto de ingles y francés, clínicas rurales, servicios odontológicos, boticas populares, farmacia, supermercados, colmados, ferretería, carnicerías, tiendas, heladería, estadio, cancha mixta, acueducto y otros; además, como comunidad, solventa los servicios de transporte marítimo y terrestre, electricidad, peluquerías, salones de belleza, talleres de herrería, ebanistería y tapicería, asociaciones, iglesias de diferentes credos, organizaciones populares:

CONSIDERANDO: Que esta laboriosa comunidad cuenta, además, con un flujo turístico bien organizado, posee mas de 30 embarcaciones que hacen tours desde diferentes puntos hacia Cayo Levantado y los Haitises, y mas de 220 habitaciones hoteleras, etc.;

CONSIDERANDO: Que por el desarrollo alcanzado por la Sección Los Cacaos, es pausable y legitimo el derecho y deseo de sus habitantes, al aspirar su elevación a la categoría de Distrito Municipal, dentro de la división territorial de la Provincia Samaná.

VISTA: La Ley No. 5220, del 21 de septiembre del 1959, sobre División Territorial de la Republica Dominicana y sus modificaciones.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO PRIMERO: La Sección Los Cacaos, del Municipio de Santa Bárbara de Samaná, provincia Samaná queda elevada a la categoría de Distrito Municipal, con el nombre de Distrito Municipal Los Cacaos, su cabecera será el pueblo de Los Cacaos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Distrito Municipal Los Cacaos estará integrado por los parajes: Sabaneta, Carenero, Los Yagrumos, Bratini, Golfo de La Flechas, Los Naranjos, Punta Balandra, Loma de La Piña, El Francés y La Talanquera.

ARTÍCULO TERCERO: Los limites territoriales del Distrito Municipal Los Cacaos so los siguientes:

Al Norte : Sección Las Galeras;
Al Sur : Aguas de Bahía de Samaná;
Al Este : Sección Las Galeras;
Al Oeste : Municipio Santa Bárbara de Samaná.

ARTICULO CUARTO: La Presente Ley modifica en cuanto fuere necesaria la Ley 5220, del 21 de septiembre de 1959, sobre División Territorial de la Republica Dominicana, y sus modificaciones, así cualquier Ley que le sea contraria.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaria de Estado de Interior y policía, y la Liga Municipal Dominicana, tomaran todas las medidas administrativas pertinentes para la ejecución de la presente Ley.

DADA...

MOCION PRESENTADA POR:

RAMIRO ESPINO FERMÍN